ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 193 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

REQUINOA, 17 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 797 de fecha 24.08.2018 que aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución de recursos "Aporte Adicional proyecto las Pircas", suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O"Higgins, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O"Higgins e I. Municipalidad de Requínoa de fecha 31 de julio de 2018, por el cual la SEREMI MINVU transferirá a la Municipalidad de Requínoa la suma de $ 84.696.975, para la finalización de las obras de construcción de viviendas (revestimiento muros y tabiques, instalaciones), urbanización, evacuación de aguas lluvias, construcción sala multiuso, habilitación, áreas verdes y recreacionales y movimientos de tierra, todas necesarias para la recepción final de las viviendas.

El Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 12.09.2018 que aprueba Resolución Exenta N° 797 de fecha 24.08.2018, que aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución de recursos **"Aporte Adicional proyecto las Pircas"**, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e I. Municipalidad de Requínoa de fecha 31 de julio de 2018, por el cual la SEREMI MINVU transferirá a la Municipalidad de Requínoa la suma de **$ 84.696.975**, para la finalización de las obras de construcción de viviendas (revestimiento muros y tabiques, instalaciones), urbanización, evacuación de aguas lluvias, construcción sala multiuso, habilitación, áreas verdes y recreacionales y movimientos de tierra, todas necesarias para la recepción final de las viviendas.

El Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 06.12.2018 que aprueba cancelación del Estado de Pago N°2. a la empresa **Constructora Santa Carmen Ltda.**, RUT 76.091.495-9, por un monto de **$29.936.137**.- IVA incluido, correspondiente al proyecto habitacional Las Pircas, en virtud a lo estipulado en el Artículo Quinto del Convenio de Transferencia y Ejecución de Recursos "Aporte Adicional Proyecto Las Pircas", refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 12.09.2018.

Imputa el gasto a la Cuenta N°114.05.15.071 "Campamento 28 Febrero", Comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N° 23 de fecha 16.01.2019, de SECPLA, mediante el cual aprueba cancelación del Estado de Pago N°2. a la empresa **Constructora Santa Carmen Ltda.**, RUT 76.091.495-9, por un monto de **$29.936.137**.- IVA incluido, correspondiente al proyecto habitacional Las Pircas, en virtud a lo estipulado en el Artículo Quinto del Convenio de Transferencia y Ejecución de Recursos "Aporte Adicional Proyecto Las Pircas", refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 12.09.2018, en lo siguiente:

- **DICE** : Impútese a la Cuenta 114.05.15.071 Campamento 28 Febrero, comuna de Requinoa"

- **DEBE DECIR** : Impútese a la Cuenta 214.05.15.071.000.000 "Administración Fondos Campamento 28 Febrero"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, del 2006.

D E C R E T O :

MODÍFICASE Decreto Alcaldicio N° 3504 de fecha 06.12.2018, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR : Impútese a la Cuenta 214.05.15.071.000.000 "Administración Fondos Campamento 28 Febrero"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CDD/GADC/gadc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Secpla (1)
DOM (1)